

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2529898

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Abogado, Notario Público Titular, 19 Notaría de Santiago, con oficio en Bandera 341, oficina 352, certifica: Que, por escritura pública de fecha 23 de JULIO de 2024, bajo el repertorio N° 40.455, ante mí, comparecen: Doña Carmen Gloria Carrasco Echeverría, RUT N° 10.347.168-0, don Rodrigo Andrés Carrasco Echeverría, RUT N° 10.347.139-7 ambos con domicilio en Santa Marta de Huechuraba 6650 departamento 82 torre A, Huechuraba y doña Ana Paula Geraldine Borgues Bustamante, rut para extranjeros 25.266.709-1 con domicilio en Santa Elena de Huechuraba 1398 departamento 402B, modificaron sociedad de responsabilidad limitada. Nombre: SOCIEDAD COMERCIAL CARRASCO ECHEVERRIA LIMITADA constituida por escritura pública de fecha 4 de noviembre del año 2011 suscrita ante Notario Público suplente de Santiago don Nestor Riquelme Contreras inscrita a fojas 66482 número 48666 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, modificación consiste: Doña Carmen Gloria Carrasco Echeverría, vende, cede y transfiere a doña Ana Paula Geraldine Borgues Bustamante el 16,65% de los derechos del cedente en un valor de \$832.500 pagados al contado. Don Rodrigo Andrés Carrasco Echeverría, vende, cede y transfiere a doña Ana Paula Geraldine Borgues Bustamante el 16,65% de los derechos del cedente en un valor de \$832.500 pagados al contado. Como consecuencia de esta enajenación y cesión de derechos sociales, quedan como únicos socios de esta sociedad Carmen Gloria Carrasco Echeverría, con un 33,33% de los derechos sociales; Rodrigo Andrés Carrasco Echeverría, con un 33,34% de los derechos sociales y Ana Paula Geraldine Borgues Bustamante, con un 33,33% de los derechos sociales. Los socios y únicos propietarios actuales Carmen Gloria Carrasco Echeverría, Rodrigo Andrés Carrasco Echeverría y Ana Paula Geraldine Borgues Bustamante vienen en modificar la cláusula de representación y uso de razón social quedando como sigue: "La representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá de manera conjunta a doña Ana Paula Geraldine Borgues Bustamante con cualquiera de los otros dos socios" con idénticas facultades del pacto original. En lo no modificado rige pacto social primitivo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de Agosto del 2024. PRRH.

CVE 2529898

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

